



## **Intervención del Representación Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

**68º Período de Sesiones de la Asamblea General**

**Tema 79**

**“INFORME DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL  
INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 46º PERIODO DE SESIONES”**

**Nueva York, 14 de octubre de 2013**

-Cotejar con texto leído-

**68<sup>th</sup> Session of the General Assembly of the United Nations**

**Item 79**

**‘REPORT OF THE UNITED NATIONS COMMISSION IN INTERNATIONAL TRADE LAW ON THE  
WORK OF ITS FORTY-SIXTH SESSION’**

**New York, OCTOBER 14, 2013**

-Please check against delivery

**MISION PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**1 DAG HAMMARSDJOLD Plaza, 885 Second Avenue, 40th Floor, New York, NY 10017, Tel 917 322 6800**

Muchas gracias Sr. Presidente,

Nuestra delegación agradece el completo informe presentado por la Comisión, sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones al que Chile asistió en calidad de observador.

En forma permanente, Chile ha apoyado las labores de la Comisión en el entendido que esta contribuye sobre bases de igualdad, equidad, interés común, respeto y fomento del estado de derecho, a una mayor coherencia en la unificación y armonización del derecho mercantil internacional con las normativas que existen a nivel interno al momento de su aplicación.

La aprobación durante la presente sesión del Reglamento sobre la transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados en el marco de un Tratado, de la guía legislativa técnica para la creación de un registro de garantías reales y del texto definitivo de las revisiones de la Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza, constituyen a nuestro juicio una demostración tangible de la labor de la Comisión en la materialización de instrumentos de reconocimiento jurídico internacional.

A nivel nacional, nos permitimos resaltar que la Ley Modelo de Insolvencia Transfronteriza de CNUDMI ha sido incorporada en la redacción de un proyecto de Ley sobre Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, de forma de homologar progresivamente nuestra legislación en tal materia de acuerdo a los lineamientos generales dados por CNUDMI.

Chile ha contribuido igualmente a incorporar en las deliberaciones de la CNUDMI, la evolución de las tendencias en el plano internacional ajustando sus alcances al tratamiento de temas que progresivamente resulten coincidentes o complementarios de los ya definidos. Así apoyamos la incorporación del tema sobre las micro finanzas orientado a las micro, pequeñas y medianas empresas, tema que sin duda en sus múltiples variables, será abordado en las próximas reuniones de trabajo.

Apreciamos asimismo la más decidida orientación de los debates de la CNUDMI hacia los países en desarrollo y a situaciones de reconstrucción posterior a conflictos y por tanto una creciente demanda por asistencia técnica básicamente en el ámbito de la promoción de la labor jurídica de CNUDMI. En tal sentido, valoramos las actividades de los Centros Regionales como manifestación de acciones concretas tendientes a facilitar una mejor evaluación de necesidades y localización de proyectos sobre reforma de derecho mercantil y a lograr una más precisa identificación de áreas prioritarias a ser abordadas en la búsqueda de asistencia y cooperación.

Propiciamos además la discusión que progresivamente se aprecia al interior de la Comisión sobre temas que apuntan a la orientación estratégica de la CNUDMI en el marco del mandato de armonización encomendada a la CNUDMI por la Asamblea General, así como la creciente coordinación con el trabajo de otras organizaciones relacionadas con las materias que aborda en función de objetivos determinados.

Señor Presidente,

Al terminar esta presentación, nos permitimos reiterar nuestro tradicional apoyo a las labores de la Comisión, comprometiendo un trabajo dinámico que permita al interior de cada Grupo de Trabajo, orientar la acción en las áreas ya delimitadas, evaluar constantemente sus resultados y responder a las prioridades que le establezca la Sexta Comisión dentro del contexto de las Naciones Unidas. De igual forma, Chile apoya toda forma de asistencia técnica que se pueda otorgar por la CNUDMI y que implique un refuerzo de la función legislativa, desde la labor de aprobación de un texto y su aplicación e interpretación, hasta la coordinación de su implementación en el contexto del derecho mercantil internacional.

Muchas gracias Sr. Presidente.